

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de marzo de 2020

VISTO, el oficio N° 024-VPI-UNCA-2020, memorándum N° 023-2020/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 011-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas* ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 053-2020/CO-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante oficio N° 024-VPI-UNCA-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, el Vicepresidente de Investigación solicita la modificación de Documentos de Gestión de Vicepresidencia de Investigación, entre ellos, la modificación del Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021, considerando que, en coordinación con la Dirección de Investigación e Innovación como uno de los pilares de la institución para la mejora, ha creído conveniente modificar el Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021; en el siguiente numeral:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2020/CO-UNCA

- ✓ En el numeral 4.3. Líneas de Investigación de la UNCA, (...) Estas son lideradas por el Vicerrectorado de Investigación; y se alinean con la propuesta del Estado a través del CONCYTEC, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016-2021 y las normas emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a continuación, presentamos las (04) líneas y sub-líneas de investigación:

Dice:

Tabla 2. Líneas de Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'

LÍNEAS DE INVESTIGACION UNCA	CARRERAS PROFESIONALES
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Hídricos - Ciencias ambientales - Gestión de Riesgos - Ciencias del Suelo - Ecosistemas y recursos naturales 	<p>Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico</p> <p>Ingeniería Agrícola y Forestal</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería civil - Ingeniería arquitectónica - Hidráulica - Construcciones - Ingeniería de materiales - Maquinaria pesada - Manejo de cuencas hidrográficas 	
<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, silvicultura y pesquería - Sistemas de riego y drenaje - Biotecnología agrícola 	Ingeniería Agrícola y Forestal
<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Negocios - Sociología - Geografía social, Geográfica económica - Ecoturismo 	<p>Gestión Turística, hotelería y gastronomía</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Historia, Arqueología - Arte 	

Debe decir:

CUADRO N° 01: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNCA

AREA OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACION	CARRERAS PROFESIONALES
1.00.00 Ciencias Naturales	Conservación de Ecosistemas y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Hídricos - Ciencias ambientales - Gestión de Riesgos - Ciencias del Suelo - Ecosistemas y recursos naturales 	<p>Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico</p> <p>Ingeniería Agrícola y Forestal</p>
2.00.00 Ingeniería, Tecnología	Innovaciones tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería civil - Ingeniería arquitectónica - Hidráulica - Construcciones - Ingeniería de materiales - Maquinaria pesada - Manejo de cuencas hidrográficas 	
4.00.00 Ciencias agrícolas	Sistemas Agroforestales y Cultivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, silvicultura y pesquería - Sistemas de riego y drenaje - Biotecnología agrícola 	Ingeniería Agrícola y Forestal
5.00.00 Ciencias Sociales	Cultura, Desarrollo Humano y Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Negocios - Sociología - Geografía social, Geográfica económica - Ecoturismo 	<p>Gestión Turística, hotelería y gastronomía</p>
6.00.00 Humanidades		<ul style="list-style-type: none"> - Historia, Arqueología - Arte 	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2020/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora la solicitud de modificación de diversos documentos de Gestión de la Vicepresidencia de Investigación, entre ellos, el Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021; con la finalidad de mejorar el procedimiento de la gestión de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021, establece los aspectos en los cuales la Vicepresidencia de Investigación concentrará sus acciones para el periodo 2019-2021, mediante el cumplimiento de la investigación en la comunidad académica y de las actividades relacionadas al respecto de las normas institucionales a la investigación;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*; conforme a este dispositivo legal, la UNCA posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora con memorándum N° 023-2020/P-CO-UNCA de fecha 10 de marzo de 2020, encargó las funciones de Secretaría General de la UNCA, al Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón, para el desarrollo de las Sesiones de Comisión Organizadora, proyección de Actas y los correspondientes actos resolutivos, desde el 10 de marzo de 2020 hasta el día 17 de marzo de 2020;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 011-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019 - 2021 de la Universidad Nacional Ciro



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2020/CO-UNCA

Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, a través del oficio N° 024-VPI-UNCA-2020 de fecha 13 de marzo de 2020;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021 de la Universidad Nacional Hero, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, a través del oficio N° 024-VPI-UNCA-2020 de fecha 13 de marzo de 2020; manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021 de la Universidad Nacional Hero, en el siguiente numeral:

- ✓ En el numeral 4.3. Líneas de Investigación de la UNCA, (...) Estas son lideradas por el Vicerrectorado de Investigación; y se alinean con la propuesta del Estado a través del CONCYTEC, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016-2021 y las normas emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a continuación, presentamos las (04) líneas y sub-líneas de investigación:

Dice:

Tabla 2. Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Hero

LÍNEAS DE INVESTIGACION UNCA	CARRERAS PROFESIONALES
<ul style="list-style-type: none">- Recursos Hídricos- Ciencias ambientales- Gestión de Riesgos- Ciencias del Suelo- Ecosistemas y recursos naturales	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico Ingeniería Agrícola y Forestal
<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería civil- Ingeniería arquitectónica- Hidráulica- Construcciones- Ingeniería de materiales- Maquinaria pesada- Manejo de cuencas hidrográficas	
<ul style="list-style-type: none">- Agricultura, silvicultura y pesquería- Sistemas de riego y drenaje- Biotecnología agrícola	Ingeniería Agrícola y Forestal
<ul style="list-style-type: none">- Economía, Negocios- Sociología- Geografía social, Geográfica económica- Ecoturismo	Gestión Turística, hotelería y gastronomía
<ul style="list-style-type: none">- Historia, Arqueología- Arte	

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-2020/CO-UNCA

Debe decir:

CUADRO N° 01: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNCA

AREA OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACION	CARRERAS PROFESIONALES
1.00.00 Ciencias Naturales	Conservación de Ecosistemas y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Hídricos - Ciencias ambientales - Gestión de Riesgos - Ciencias del Suelo - Ecosistemas y recursos naturales 	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
2.00.00 Ingeniería, Tecnología	Innovaciones tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería civil - Ingeniería arquitectónica - Hidráulica - Construcciones - Ingeniería de materiales - Maquinaria pesada - Manejo de cuencas hidrográficas 	
4.00.00 Ciencias agrícolas	Sistemas Agroforestales y Cultivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, silvicultura y pesquería - Sistemas de riego y drenaje - Biotecnología agrícola 	Ingeniería Agrícola y Forestal
5.00.00 Ciencias Sociales	Cultura, Desarrollo Humano y Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, Negocios - Sociología - Geografía social, Geográfica económica - Ecoturismo 	Gestión Turística, hotelería y gastronomía
6.00.00 Humanidades		<ul style="list-style-type: none"> - Historia, Arqueología - Arte 	

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Investigación e Innovación y Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



Mg. Milson Jarael Torres Armado
SECRETARÍA GENERAL